

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO DE TITULACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD
No. 25 580 40 89 001 2023 00067 00

DEMANDANTES: MARIA JOSÉ CHARRY Y JUAN PABLO ROJAS GUZMÁN

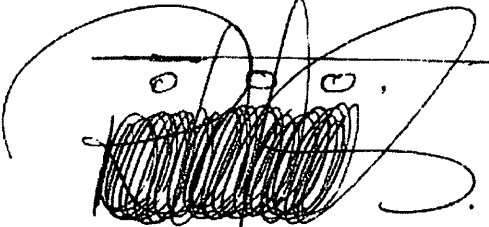
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMÍN HERREÑO Y
MAGDALENA HERREÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Pulí, Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el contenido del informe secretarial que precede, RECONOZCASE personería al abogado DIEGO ALEJANDRO HUERFANO MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.205.403 de la ciudad de Bogotá y con tarjeta profesional No. 263.745 expedida por el C.S.J., como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, dentro del trámite de este proceso, en los precisos términos de la sustitución de mandato a él efectuada por la doctora PAULA ANDREA VILLA VELEZ, directora jurídica de dicha unidad.

Como hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras y Personería Municipal, por secretaría OFÍCIESE nuevamente a las citadas entidades para que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 numeral 2 del art. 14 de la Ley 1561 de 2012, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, sobre la existencia de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
" JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART 11 DEC 491 DE 2020 MIN JUSTICIA Y DEL DERECHO)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia es notificada por estado No. 022

Hoy once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Nelsy Andrea Aponte Vargas